

# CANTABRIA ENSEÑANZA CONCERTADA

## Firmado un acuerdo de retribuciones y dotaciones de centros

**Después de unas negociaciones laboriosas y no exentas de dificultades, el pasado 5 de noviembre se firmó un acuerdo sobre dotaciones de centros concertados y retribuciones del profesorado que permite avanzar de manera ostensible en las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras del sector**

**DURANTE** el proceso negociador, la Administración educativa ha mostrado en todo momento un talante dialogante, presentando a los sindicatos varias propuestas. Aunque la última de éstas no recoge todas las reivindicaciones de CC.OO., al menos mejora el acuerdo firmado anteriormente por UGT, FSIE y USO, en aspectos cruciales.

Así, en materia de retribuciones y jornada, el acuerdo no aumenta la diferencia salarial entre los docentes de la enseñanza concertada y de la pública, ya que durante el periodo 2005 a 2007 las retribuciones de los docentes de la enseñanza concertada se incrementarán en la misma medida que los de la pública.

También, durante la vigencia del acuerdo se constituirá un grupo de trabajo con el objetivo de aproximarse a la analogía retributiva con los docentes de la pública y reducir la jornada lectiva.

El acuerdo mejora las medidas de recolocación para el profesorado que ven extinguido su contrato por pérdida de unidades concertadas, incrementando la ratio en Infantil y ampliando positivamente las condiciones para incorporarse a la "bolsa de centros en crisis". Además, con el nuevo acuerdo podrán entrar en dicha "bolsa", los docentes que pierdan su puesto de trabajo por jubilación de los titulares de los centros.

También se recoge el pago del abono complementos de jefatura de estudios y subdirección. El primero se abonará a los centros de diez o más unidades concertadas, salvo en los que impartan conjuntamente Formación Profesional de Grado Medio y Superior, que bastará con que tengan seis unidades. El segundo lo percibirán aquellos centros con cuatro niveles educativos concertados distintos, que sumen, al menos, veinte unidades concertadas.

Asimismo, se contempla la sustitución a tiempo completo de los trabajadores jubilados parcialmente, en los niveles de Infantil, Primaria y Secundaria, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. La Administración educativa abonará la llamada "paga de los 25 años" siempre que el quinto convenio colectivo la recoja en los mismos términos actuales.

En el periodo de vigencia del acuerdo se constituirán dos grupos de trabajo que estudiarán la Formación Profesional y la cuantía y justificación de la partida de "Otros gastos", lo que permitirá abordar la problemática de la pérdida de puestos de trabajo entre el profesorado de FP y negociar la subida salarial del personal de administración y servicios.